

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, junio diez de dos mil veintiuno.

REFERENCIA: VERBAL (IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA) INSTAURADO POR JOSÉ MARÍA GÓMEZ RAMOS CONTRA COOPERATIVA DE TRANSPORTES LTDA RADICACIÓN No.2018-00162-00.-

Se allegó el proceso procedente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad, por cuanto, según constancia secretarial se informa que el expediente digital no cumple con los requisitos previstos en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.

Por lo anterior, se ordena por Secretaría revisar el expediente digital, organizar y convertir los documentos para que todos estén en formato PDF y realizar el respectivo índice.

Cumplido lo anterior, devuélvase el expediente digital al Juzgado Cuarto Civil Municipal.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo', with a long horizontal stroke extending to the left.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez